BOUZ 01-22

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza** 24 de febrero de 2022

ÍNDICE

I. Disposiciones generales 6

Modificación del Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2021-2022. 6

Corrección de errores del Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza). 6

1.1 Claustro 7

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los miembros de la Comisión de Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza. 7

1.2 Consejo Social 8

Acuerdo de 20 de enero de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2021-2022. 8

Acuerdo de 20 de enero de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los miembros de Jurado para el Premio Literario de Narración Corta, III edición. 8

Acuerdo de 20 de enero de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el clúster Audiovisual de Aragón. 8

1.3 Consejo de Gobierno 8

Acuerdo de 10 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en el «Clúster Audiovisual de Aragón». 8

Acuerdo de 10 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios. 9

Acuerdo de 24 de enero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en Ciencias de la Salud que finalizan el segundo año de contrato el día 12 de febrero de 2022, la renovación de estos contratos. 10

Acuerdo de 24 de enero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados. 11

Acuerdo de 2 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2021. 11

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, curso 2020-2021. 19

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Economía y Empresa, curso 2020-2021. 19

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2020-2021. 20

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2020-2021. 21

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2020-2021. 21

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2020-2021. 21

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2020-2021. 22

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de los profesores eméritos, aprobado por Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. 22

Elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado, en la Comisión de Estudios de Postgrado y en la Comisión Técnica de Evaluación por el Consejo de Gobierno, de conformidad con el Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. 26

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR)". 27

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI. 28

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de una plaza de profesorado. 30

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de tres plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021. 30

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado. 31

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza. 31

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2022-2023. 32

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2022-2023..... 36

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales. 40

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa. 40

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de la obra de D. Emilio Gastón titulada "Puente festivo (Inmaculada Concepción)". 41

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un piano propiedad de Dª Carmen Oriol Cuartero. 42

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-59/2021. 42

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-148/2021. 44

1.4 Rector 46

Resolución de 12 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que aprueba una convocatoria para incorporar áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad. 46

Resolución de 17 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la modificación de la composición de la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza. 47

Resolución de 18 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la modificación de la composición de la Comisión de Rankings de la Universidad de Zaragoza. 48

Resolución de 19 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la modificación de la composición de la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza. 48

Resolución de 22 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Vicerrector del Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza 49

1.5 Secretaría General 49

Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza. *49*

Instrucción SG 1/2022, de 21 de febrero de 2022, sobre validación de claves concertadas de los estudiantes matriculados en las pruebas de evaluación, para acceso al registro electrónico, por la que se modifica la Instrucción 1/2016, de 2 de febrero, sobre el sistema de firma electrónica con clave concertada para su uso en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza. *50*

IV. Otras Informaciones de interés 51

Nombramientos 51

Ceses 51

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones 52

Ceses Coordinadores de Titulaciones 52

Otros nombramientos 53

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 22 de diciembre de 2021 55

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 22 de diciembre de 2021 60

I. Disposiciones generales

Modificación del Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2021-2022.

Modificación del Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombran o renuevan colaboradores extraordinarios, curso 2021-2022, consistente en la inclusión de los siguientes colaboradores extraordinarios que no aparecían inicialmente:

Apellidos	Nombre	Área	Departamento	Centro
Forniés Gracia	Juan	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Laguna Castrillo	Antonio	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
Navarro Martín	Rafael	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias

Corrección de errores del Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Detectado error en el Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado (Acuerdo de 17 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza), y el Reglamento de Organización y Estructura de los Estudios de Doctorado (Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 1098 “Artículo 7. Composición del Comité de Dirección” del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado:

Donde dice:

f) tres representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos;

Debe decir:

f) cinco representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos;

En la página 1099 “Artículo 7. Composición del Comité de Dirección” del Reglamento de organización y estructura de los estudios de doctorado:

Donde dice:

f) tres representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos;

Debe decir:

f) cinco representantes de los doctorandos, elegidos por y entre ellos;

1.1 Claustro

Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los miembros de la Comisión de Supervisora de la Contratación Docente de la Universidad de Zaragoza.

Según el apartado 2 del artículo 148 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza corresponde a la Comisión Supervisora de la Contratación Docente informar al Rector para la resolución de las reclamaciones interpuestas contra las propuestas de las comisiones de selección de ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores asociados y, en su caso, del resto del personal docente e investigador contratado. Esta Comisión estará integrada, como establece el apartado 3 de dicho artículo por dos profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza por cada macroárea, de los que uno, al menos, será profesor de los cuerpos docentes universitarios, cuya elección, así como la de sus suplentes, corresponde al Claustro.

Terminan mandato los siguientes miembros proclamados por Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Mesa del Claustro, con una prórroga aprobada por Resolución de 6 de mayo de 2021, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza:

— Biomédicas: Gil Huerta, María Lydia (PF).
— Técnicas: Aísa Arenaz, Jorge (no PF).

A la vista de lo expuesto, la composición de la Comisión Supervisora de la Contratación Docente queda como sigue:

Macroárea	Titular	Suplente	Cese
BIOMÉDICAS o CIENCIAS DE LA SALUD	Ruidíaz Peña, Mercedes (no PF)	Rodellar Peñella, Clementina (PF)	2022
	Serrat More, Dolores (PF)	Ros Mendoza, Luis Humberto (PF)	2024
CIENTÍFICAS o CIENCIAS	Vallés Brau, Juan Antonio (PF)	Cea Mingueza, Pilar (PF)	2024
	Soler Herrero, Jaime (PF)	Sanz Miguel, Pablo José (PF)	2024
HUMANÍSTICAS o ARTES Y HUMANIDADES	Prieto Martín, José (PF)	Calvo Pascual, Mónica Carolina (PF)	2022
	Arnal Purroy, María Luisa (PF)	Sarfson Gleizer, Susana Alicia (PF)	2024
SOCIALES o CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	Cortés Pascual, María Pilar Alejandra (PF)	Vacante	2022
	Melguizo Garde, Marta (PF)	Leach Ros, María Blanca (PF)	2024
TÉCNICAS o INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	Montañés Espinosa, Antonio Joaquín (PF)	Clavería Ambroj, Isabel (PF)	2022
	Aísa Arenaz, Jorge (PF)	Gallardo Casero, Jesús (PF)	2024

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 20 de enero de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios públicos de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2021-2022.

Acuerdo de 20 de enero de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los miembros de Jurado para el Premio Literario de Narración Corta, III edición.

Acuerdo de 20 de enero de 2022, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad de Zaragoza en el clúster Audiovisual de Aragón.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 10 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la participación de la Universidad en el «Clúster Audiovisual de Aragón».

En la actualidad se encuentra en proceso de constitución el «Clúster Audiovisual de Aragón», en cuyas reuniones preparatorias ha participado la Universidad de Zaragoza.

El Clúster tiene como objetivo favorecer la innovación y cooperación de todos los actores que operan en el sector audiovisual en Aragón, para consolidar su imagen y posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional, y mejorar su competitividad, así como promover a la Comunidad Autónoma de Aragón como centro internacional de excelencia del sector, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico del sector y de las empresas que lo componen, en el marco de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En particular, se señalan como fines los siguientes: a) representar y defender los intereses de sus socios/as; b) fomentar la colaboración y cooperación entre sus socios/as para el desarrollo de actuaciones conjuntas; c) incrementar la competitividad, la proyección y la visibilidad internacional de sus socios/as; d) identificar y canalizar las necesidades comunes de los/las socios/as; e) colaborar en la promoción de todo tipo de actuaciones que fortalezcan la oferta tecnológica, el impulso en la introducción de innovaciones y la potenciación de las nuevas tecnologías; f) y, en general, realizar todas aquellas acciones que contribuyan a la mejora y desarrollo de la actividad de sus socios/as.

El Clúster está impulsado por las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios de las tres provincias aragonesas, y también han manifestado su interés por participar en él la Corporación Aragonesa de Ratio y Televisión (CARTV), el Instituto Aragonés de Fomento, el Centro de Tecnologías Avanzadas de Aragón (CTA), el Centro de Formación Profesional CAPA Salduie y la Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento, además de otras cuarenta entidades, que representan una amplia mayoría de la producción audiovisual del sector en Aragón.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el clúster «Clúster Audiovisual de Aragón», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 1700 euros anuales (más IVA) que se realizará con cargo a la U.P. 417.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 10 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El Acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, modificado por el Acuerdo de 15 de febrero de 2021 del Consejo de Gobierno, estableció el Reglamento de oferta de formación permanente en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2021-2022.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PARA EL CURSO 2021-2022 (envío 5):

Experto Universitario en Diseño y Gestión de Proyectos en BIM

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 12 de noviembre de 2021

Entidades colaboradoras: Ayuntamiento de Zaragoza

Director: Luis Agustín Hernández

Número de créditos: - Necesarios 15 - Ofertados 15

Modalidad: Presencial

Precio matrícula: 2.100 euros - Importe matrícula estudio completo: 2.100 euros

Importe total del presupuesto: 16.800 euros

Número de alumnos: Mínimo: 8 - Máximo: 12

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: BIM y gestión de proyectos 1 cr.- Diseño y modelado Arquitectónico BIM Proyecto Básico 5,5 cr.- Diseño y modelado Arquitectónico BIM. Proyecto de ejecución 5 cr.- Revisión y gestión integral de proyectos 2 cr.- Trabajo final de título de experto 1,5 cr.-
- Asignaturas optativas

Certificación de Extensión Universitaria en Ciberseguridad en la nube

Órgano coordinador: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Fecha aprobación órgano coordinador: 2 de diciembre de 2021

Entidades colaboradoras:

Director: Fernando Tricas García

Número de créditos: - Necesarios 11,20 - Ofertados 11,20

Modalidad: Semipresencial

Precio matrícula: 1.000 euros - Importe matrícula estudio completo: 1.000 euros

Importe total del presupuesto: 16.000 euros

Número de alumnos: Mínimo 16: - Máximo: 20

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Universa

Plan de estudios:

— Asignaturas obligatorias: Gestión de la Ciberseguridad 2 cr.- Introducción a la nube segura: del desarrollo de aplicaciones a la modernización de empresas 3 cr.- Seguridad en los programas 1,2 cr.- Seguridad en redes 2 cr.- Seguridad en sistemas 2 cr.- Seminarios 1 cr.-

— Asignaturas optativas

Acuerdo de 24 de enero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados en Ciencias de la Salud que finalizan el segundo año de contrato el día 12 de febrero de 2022, la renovación de estos contratos.

El Consejo de Gobierno acuerda que a los profesores asociados en ciencias de la salud de la Universidad de Zaragoza, contratados en régimen laboral, que obtuvieron la plaza mediante concurso público de contratación convocado por resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza (BOA núm. 230, de 25 de noviembre de 2019) cuyos contratos finalizan el día 12 de febrero de 2022, se les renueve el contrato, mediante prórroga del mismo, una vez emitido informe favorable del Departamento al que se encuentran adscritos y de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza en su sesión de 20 de diciembre de 2021, continuando las necesidades docentes que justificaron la contratación, conforme a lo siguiente:

A) La renovación de estos contratos se efectuará, como máximo, hasta 12 de febrero de 2023, de acuerdo con lo indicado en la Base 10.2 de la Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocó el concurso público de contratación correspondiente (BOA núm. 230, de 25 de noviembre de 2019).

La duración máxima de la relación contractual prevista en los apartados anteriores, incluido el contrato inicial con origen en el concurso público citado, y las sucesivas prórrogas o renovaciones, no podrá ser superior a cuatro años, conforme a lo dispuesto en el artículo 144.5 de los Estatutos de esta Universidad.

La prórroga o renovación de los contratos se efectúa de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso de contratación de profesores asociados en ciencias de la salud antedicho, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador contratado laboral (BOA nº 74, del 30 de junio), en el art. 144 de los Estatutos de esta Universidad, el art. 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril (BOA de 19 de mayo), del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza en lo que resulte aplicable, conforme a las previsiones del art. 53. d), de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, en su vigente redacción dada por la LO 4/2007 de 12 de abril.

Acuerdo de 24 de enero de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.

El *Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados,* aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 17 de mayo de 2011 atribuye al Consejo de Gobierno la competencia la resolución de los procedimientos derivados de estas solicitudes, si bien a la vista de sus artículos 3 y 4 con delegación expresa de notables competencias a la comisión permanente.

Vista la solicitud presentada por el profesor Juan Ramón Barrada González, profesor titular de Universidad del área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento, departamento de Psicología y Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, que se interesa por cambiar al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Visto el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda el cambio de área solicitado.

Acuerdo de 2 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal, convocatoria de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al "Programa Ramón y Cajal" y los planes de estabilización de dichos investigadores, a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, acuerda presentar 29 solicitudes al Programa Ramón y Cajal, para ofertar los siguientes contratos en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas de investigación relacionadas a continuación:

- Biociencias y Biotecnología. 2 contratos.
- Biomedicina. 1 contrato.
- Ciencias Agrarias y Agroalimentarias. 2 contratos
- Ciencias Sociales. 2 contratos.
- Ciencias y Tecnologías Medioambientales. 2 contratos.
- Ciencias y Tecnologías Químicas. 2 contratos.
- Derecho. 2 contratos.
- Ciencias de la Educación. 1 contrato.
- Energía y transporte. 2 contratos.
- Ciencias Físicas. 2 contratos.
- Cultura: Filología, Literatura y Arte. 1contrato.
- Ciencia y Tecnología de Materiales. 2 contratos.
- Mente, Lenguaje y Pensamiento. 1 contrato.
- Matemáticas. 1 contrato.
- Estudios del pasado: historia y arqueología. 2 contratos.

— Producción Industrial, Ingeniería Civil e Ingenierías para la Sociedad. 2 contratos.
— Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 2 contratos.

Líneas de investigación incluidas en cada una de las áreas ANEP:

1. Biociencias y Biotecnología.

- Línea: Biología Celular y Estructural (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2021: A

- Línea: Bioinformática y biología estructural. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2021: A

- Línea: Microscopia de Fuerzas Atómicas aplicada a Biología y Salud. (Milagros Medina Trullenque)

Calificación final 2021: A

- Línea: Línea de investigación en oncoinmunología. Recreación in vitro del microentorno tisular mediante modelos biomiméticos (Organ on Chip). (Ignacio Ochoa Garrido)

Calificación final 2021: A

2. Biomedicina.

- Línea: Caracterización del microambiente tumoral en neoplasias hematológicas. (Luis Alberto Anel Bernal)

Calificación final 2021: A

3. Ciencias Agrarias y Agroalimentarias.

- Línea: Plataforma analítico-metabolómica para la modelización de la percepción aromática a partir del contenido en odorantes y de su evolución temporal a partir del contenido en sistemas químicos precursores. (Vicente Ferreira González)

Calificación final 2021: A

- Línea: Línea de Investigación de Seguridad alimentaria relacionada con el envase y desarrollo de envases activos y envases inteligentes. (Cristina Nerín de la Puerta)

Calificación final 2021: A

- Línea: Valoración del efecto de una dieta saludable en población infantil, para la prevención de la obesidad. (Luis Moreno Aznar)

Calificación final 2021: A

4. Ciencias Sociales.

- Línea: Evaluación del riesgo de incendio en el contexto de cambio global. (Juan de la Riva Fernández)

Calificación final 2021: A

- Línea: Análisis de los efectos de las políticas agrarias (subsidios o apoyos agrarios) en el desarrollo rural y el mantenimiento de servicios ecosistémicos clave como son la conservación de la biodiversidad, el paisaje, y la regulación del clima asociados a los sistemas agrarios. (Mireia Blanco Alibés)

Calificación final 2021: A

5. Ciencias y Tecnologías Medio Ambientales.

- Línea: Sistemática y paleobiología de mamíferos carnívoros fósiles del Neógeno y Cuaternario. (Beatriz Azanza Asensio)

Calificación final 2021: A

- Línea: Hay dos líneas. Una línea principal centrada en el cambio de faunas, la paleobiodiversidad y la paleobiogeografía de vertebrados, con énfasis en dinosaurios, en el intervalo Jurásico-Cretácico. Y otra, en fase embrionaria, centrada en el estudio de las huellas fósiles de vertebrados Cenozoicos de la Cuenca del Ebro y el Prepirineo. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2021: A

- Línea: La presente línea de investigación busca contribuir a la respuesta de dos de las grandes cuestiones de la paleontología clásica: el origen y evolución de los tejidos mineralizados (también denominados biominerales) y los procesos que intervienen en la incorporación de estos al registro fósil. (Ignacio Canudo Sanagustín)

Calificación final 2021: A

- Línea: Dos líneas: 1) Caracterización, mediante la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) y el análisis estructural, el régimen tectónico en el que se generaron las cuencas cretácicas peninsulares y del bloque de la meseta marroquí, de cara a integrarlo con los movimientos de la placa Ibérica durante ese periodo y su evolución general. 2) Aplicación de la prospección geofísica (incluyendo prospección gravimétrica, magnética, sísmica de maza, eléctrica y GPR) a la solución de problemas geológicos. (Carlos Liesa Carrera)

Calificación final 2021: B

- Línea: Evaluación del efecto que los diferentes factores de cambio global (e.g. cambio climático e intensificación del uso del suelo) tienen sobre las interacciones bióticas, y cómo estos efectos pueden transcender a otros componentes del ecosistema (e.g. biodiversidad, funcionamiento, servicios). (José Manuel Nicolau Ibarra)

Calificación final 2021: B

- Línea: Desarrollo de bases de datos climáticas de alta resolución para el análisis espacial y temporal, mediante ciencia de datos, de la variabilidad del clima, sus extremos, y los riesgos naturales derivados del cambio climático. (Alfredo Ollero Ojeda)

Calificación final 2021: B

6. Ciencias y Tecnologías Químicas.

- Línea: Piezoelectro catálisis enzimática. (José Antonio Mayoral Murillo)

Calificación final 2021: A

- Línea: Desarrollo de metodologías eficientes de preparación de membranas basadas en MOF, COF y/o grafeno y aplicación a procesos de separación con simultanéamente más alta permeación y selectividad que las membranas actuales existentes en el mercado. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2021: A

- Línea: La línea de investigación se centraría en el campo de la Glicobiología y en concreto cómo tiene lugar la glicosilación de proteínas. (Pedro Merino Filella)

Calificación final 2021: A

- Línea: Estudio computacional de sistemas electrocatalíticos, concretamente para las reacciones de reducción de oxígeno y evolución de oxígeno (ORR y OER, respectivamente), que son claves en el desarrollo de nuevas tecnologías de almacenamiento y conversión de energía renovable, como las pilas de combustible, la producción de hidrógeno mediante sistemas de fotosíntesis artificial, y las baterías de metal-aire. (Jesús Pérez Torrente)

Calificación final 2021: A

-Línea: Análisis celular. Desarrollo de nuevos métodos analíticos para el análisis isotópico y elemental de células individuales y de tejidos biológicos y su transferencia para la detección y análisis de microplásticos. (Martín Resano Ezcaray)

Calificación final 2021: B

- Línea: Desarrollo de catalizadores para distintas aplicaciones. (Jesús Santamaría Ramiro)

Calificación final 2021: B

-Línea: Desarrollo de hidrogeles biocompatibles con doble actividad: adhesivos para tejidos biológicos y sistemas de liberación controlada de fármacos. (José Luis Serrano Ostáriz)

Calificación final 2021: A

-Línea: Electrocatalizadores basados en metales de aplicación tecnológica. (Cristina Tejel Altarriba)

Calificación final 2021: A

7. Derecho.

- Línea: Inteligencia artificial y Derecho Penal. (Miguel Ángel Boldova Pasamar)

Calificación final 2021: A

- Línea: Estudio de la cuestión ambiental desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. (Antonio Embid Irujo)

Calificación final 2021: A

- Línea: Acceso efectivo a los derechos, en particular respecto a los categorizados como derechos económicos, sociales y culturales. (María José González Ordobás)

Calificación final 2021: B

8. Ciencias de la Educación.

- Línea: Atención educativa a la diversidad desde una perspectiva innovadora, reconociendo especialmente y desarrollando prácticas educativas inclusivas ante la población que, por razones de discapacidad, de superdotación, de marginación social y económica, de género o de condiciones geográficas, se encuentra en situación de desventaja y en riesgo de exclusión. (María Begoña Vigo Arrazola)

Calificación final 2021: A

9. Energía y Transporte.

- Línea: Producción de biocombustibles para el transporte a partir de diversos residuos utilizando estrategias de co-valoración e integración de procesos. (Rafael Bilbao Duñabeitia)

Calificación final 2021: A

- Línea: Desarrollo de materiales novedosos para progresar en membranas selectivas que sirvan para la separación de gases en la producción de energía renovable, captura de CO2 y procesos más eficientes energéticamente. (Miguel Menéndez Sastre)

Calificación final 2021: B

- Línea: Eficiencia Energética en la Edificación (360º). (Luis María Serra de Renobales)

Calificación final 2021: A

- Línea: Desarrollo de nuevos métodos y tecnologías para un uso eficiente y racional de la energía, con bajo impacto ambiental y fuertemente apoyadas en fuentes renovables. (Luis María Serra de Renobales)

Calificación final 2021: B

10. Ciencias Físicas.

- Línea: Más allá de los modelos estándar: simetría, gravedad y materia oscura. (Manuel Asorey Carballeira)

Calificación final 2021: A

- Línea: La línea de investigación se enmarca en el programa de investigación fundamental en "búsquedas de sucesos poco probables", en Física de Astropartículas y que incluye tópicos en la frontera del conocimiento actual en Cosmología o Física de Partículas, como la detección directa de Materia Oscura o la búsqueda de axiones, entre otros. (Gloria Luzón Marco)

Calificación final 2021: A

- Línea: Propagación de pulsos láser ultracortos en fibras ópticas de sílice altamente no lineales. (Jesús Mario Subías Domingo)

Calificación final 2021: B

11. Cultura: Filología, Literatura y Arte.

- Línea: Literaturas y culturas transicionales europeas. (María Ángeles Naval López)

Calificación final 2021: A

12. Ciencia y Tecnología de Materiales.

- Línea: Inteligencia artificial. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2021: A

- Línea: Microfluídica. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2021: A

- Línea: Nanofotónica experimental. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2021: A

- Línea: Micro y nanodispositivos autoalimentados. (Conrado Rillo Millán)

Calificación final 2021: A

- Línea: Emulsiones complejas inteligentes (ECI): un enfoque versátil para optoelectrónica y biosensores. (José Luis Serrano Ostáriz)

Calificación final 2021: A

13. Mente, Lenguaje y Pensamiento.

- Línea: Multilingüismo y Cognición: de la adquisición de lenguas a la mediación profesional. (José Luis Mendívil Giró)

Calificación final 2021: A

14. Matemáticas.

- Línea: Teoría de las singularidades: estudio de los números de salto y los ideales multiplicadores; herramientas para el cálculo de invariantes asociados a las Q-resoluciones; aplicación de las herramientas anteriores a los números de salto e invariantes asociados como el umbral canónico logarítmico (log canonical thresold). (Enrique Manuel Artal Bartolo)

Calificación final 2021: A

15. Estudios del Pasado: Historia y Arqueología.

- Línea: 1) Análisis del debate intelectual sobre la naturaleza de la democracia que tuvo lugar durante el proceso constituyente que se abrió en Europa occidental a partir de 1945. 2) Estudio del discurso sobre la "democracia orgánica" en la España de Franco a lo largo del tiempo: sus principales ideas, sus orígenes intelectuales y sus puntos de contacto con las narrativas europeas conservadoras sobre la democracia. 3) Calibración de las narrativas sobre la democracia que desarrollaron los partidos conservadores en Francia e Italia especialmente la pervivencia en ellas de valores autoritarios procedentes del periodo de entreguerras. (Julián Casanova Ruiz)

Calificación final 2021: B

- Línea: Estudio del voluntariado de guerra en ejércitos regulares, sus motivaciones, su instrumentalización institucional y evolución, a largo plazo -1939-62- dentro del área euro-mediterránea y sus ramificaciones coloniales. (Julián Casanova Ruiz)

Calificación final 2021: A

- Línea: La mercantilización de las sociedades mediterráneas del interior durante la Baja Edad Media. (Carlos Laliena Corbera)

Calificación final 2021: A

- Línea: El secuestro de Clío. Historia e historiadores en dictadura: prácticas y discursos. (Ignacio Peiró Martín)

Calificación final 2021: A

- Línea: Prácticas mágico-religiosas en el occidente romano. (Francisco Pina Polo)

Calificación final 2021: A

- Línea: Documentación e interpretación de las expresiones gráficas del pasado. (José María Rodanés Vicente)

Calificación final 2021: A

16. Producción Industrial, Ingeniería Civil, e Ingenierías para la Sociedad.

- Línea: Uso de la Ingeniería de Datos y de la Inteligencia Artificial para la detección y el diagnóstico de diferentes patologías dentro del ámbito del cáncer o del sistema cardiovascular. (Begoña Calvo Calzada)

Calificación final 2021: A

- Línea: Dos líneas de investigación básicas: 1) La Internet de las Cosas (loT), con énfasis en las tecnologías de bajo consumo y harvesting energético, comunicaciones inalámbricas, inteligencia embebida, Machine Learning y reconocimiento de patrones. 2) Investigación en metodologías de diseño y de producto y servicio en proyectos tecnológicos, con énfasis en la hibridación de métodos de diversos campos de conocimiento. (Roberto Casas Nebra)

Calificación Final 2021: B

- Línea: Chemo-hydrodynamics of nanoreactors and polymers under nanoscopic confinement. (Norberto Fueyo Díaz)

Calificación final 2021: A

- Línea: Línea en neurotecnologías para estudio y modulación de los procesos neurofisiológicos asociados al control motor en humanos y modelos animales. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2021: B

- Línea: Desarrollo de técnicas de análisis de imágenes médicas, especialmente RM, para detectar las pautas clínicamente significativas de la forma y el movimiento del corazón debido a una enfermedad o condición patológica. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2021: B

- Línea: Tratamiento de señales biomédicas guiadas por la fisiología, en particular de señales cardiacas y la interpretación personalizada de diferentes condiciones cardiovasculares. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2021: A

- Línea: Muertes cardiovasculares. Mejora de la estratificación de riesgo cardiovascular y decisiones para un tratamiento personalizado. (Juan Pablo Martínez Cortés)

Calificación final 2021: A

- Línea: The aim of the research line is to develop application-specific tissue engineering strategies that include stem cells, molecular cues and smart, biodegradable biomaterials that promote healing and aid the body´s natural tissue repair mechanisms after suffering a traumatic or chronic injury. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2021: A

- Línea: Dentro del crecimiento y evolución de los tejidos, la línea de investigación se centra en el modelado de los mecanismos que actúan tanto sobre células aisladas como sobre poblaciones celulares, haciendo especial hincapié en los aspectos mecánicos. (María Ángeles Pérez Ansón)

Calificación final 2021: B

17. Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

-Línea: Sistemas de seguridad hardware FPGA-ASIC basados en funciones físicamente no clonables para loT. (Santiago Celma Pueyo)

Calificación final 2021: B

- Línea: Desarrollo de Ordenadores con Propósito Especial para Inteligencia Artificial. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2021: A

- Línea: Ciencia de datos y computación distribuida. (David Iñiguez Dieste)

Calificación final 2021: A

En todo caso, en el proceso de incorporación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Orden de 27 de diciembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, BOE de 29 de diciembre de 2021).

Tal y como se indica en el artículo 58.4 de la convocatoria, "durante el proceso de firma de acuerdos, excepcionalmente, los Centros de I+D podrán modificar la distribución de contratos a cofinanciar por áreas temáticas incluidas en la resolución de Centros de I+D elegibles, no siendo necesario para ello autorización del órgano instructor. En todo caso, la distribución final de contratos no podrá sobrepasar el número máximo de contratos que se indique en la resolución de Centros de I+D elegibles, con la salvedad indicada en el apartado anterior".

De esta manera, en caso de no ser cubiertas las plazas ofertadas en todas las áreas antes indicadas, se podrán atender un número mayor de plazas en algunas de las líneas de investigación aprobadas en virtud del presente acuerdo. En el supuesto de que sigan sin cubrirse la totalidad de las plazas, podrán atenderse también peticiones en líneas o áreas no incluidas en el presente documento (siempre con el límite de las veintinueve plazas ofertadas).

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, curso 2020-2021.

A propuesta de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Arquitectura Técnica: Diego Pérez Valle.
— Grado en Ingeniería Mecatrónica: David Gallardo Ferrer.
— Grado en Ingeniería de organización industrial: Rosana Pérez Trasmonte.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Economía y Empresa, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Economía y Empresa, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión

Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Administración y Dirección de Empresas: Cristina Chueca Vergara.
— Grado en Economía: Lady Rosario Castro Peña.
— Grado en Finanzas y Contabilidad: Isabel Santolaria Navarro.
— Grado en Marketing e Investigación de Mercados: Pilar Alcalde Cabestre.
— Master Universitario en Auditoría: Sara Arroyos Campo.
— Master Universitario en Economía: Ignacio Belloc Postigo.
— Master Universitario en Contabilidad y Finanzas: Jorge Torres Pallarés.
— Master Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing: María Cruz Terre Fornies.
— Master Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales: Cristian Suárez Ruiz.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Filosofía y Letras, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Estudios Clásicos Sanromán Alias, Daniel.
— Grado en Estudios Ingleses: Abizanda Cardona, María; Jiménez Pérez, Natalia.
— Grado en Filología Hispánica: Martín Barrachina, Antonio.
— Grado en Filosofía: Cirera Sancho, Lorién.
— Grado en Geografía y Ordenación del Territorio: Larraz Juan, Sergio.
— Grado en Historia: Panisello Delgado, Diego; Garcés Palacios, Pedro Pablo.
— Grado en Historia del Arte: Melo Royo, Ángela.
— Grado en Información y Documentación: Mateo Algaba, Miriam.
— Grado en Lenguas Modernas: Arteche Terrado, Raquel.
— Grado en Periodismo: Fernández Guevara, Alba.
— Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital: Pina Pérez, José Miguel.
— Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte: Preciado Azanza, Gonzalo.
— Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural: Salvo Gómez, Sarai.
— Máster Universitario en Historia Contemporánea: Martínez Sánchez, Alba.
— Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia: Bienzobas Gil, Íñigo.
— Máster Universitario en Investigación en Filosofía: Cortés Soria, Francisco de Borja.
— Máster Universitario en Mundo Antiguo y Patrimonio Arqueológico: Hernández Martín, Sergio.
— Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental: Suñén Lavilla, Isabel.

— Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección: Romero Cabezudo, Sergio.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, curso 2020-2021.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder el siguiente premio extraordinario fin de grado, correspondiente al curso académico 2020-2021, a la estudiante que se indica a continuación:

— Grado en Enfermería: Aguar Lafuente, Esther.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Ara Gimeno, Susana.
— Grado en Nutrición Humana y Dietética: Zabaleta Tellería, Itxaro.
— Grado en Odontología: Giráldez Rodríguez, Nerea.
— Máster Universitario en Evaluación y Entrenamiento Físico para la Salud: Gálvez Villar, Joaquín.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Administración y Dirección de Empresas: Marques Baya, David.

— Grado en Bellas Artes: Tyszka, Jowita.
— Grado en Magisterio en Educación Infantil: Barrera Sánchez, Nuria.
— Grado en Magisterio en Educación Primaria: Mendívil Chueca, Amaya; Soria Doñate, Marta.
— Grado en Psicología: Giner Díaz, María del Mar.
— Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas: Ortún Terrazas, Carlos Javier.
— Máster Universitario en Psicología General Sanitaria: Ibáñez Vidal, Javier.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Educación, curso 2020-2021.

A propuesta de la Facultad de Educación, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [**BOUZ** núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondientes al curso académico 2020-2021, a los estudiantes que se indican a continuación:

— Grado en Magisterio en Educación Infantil: López Marco, Marta; Grima Simón, Beatriz.
— Grado en Magisterio en Educación Primaria: Gascón Sanz, María; Ramón Berduque, Marcos.
— Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas: Rubio Navarro, Alodia; Marco Lorente, Paula Ariadna.
— Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida, iniciación a la investigación: Laliena Cantero, Daniel.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento de los profesores eméritos, aprobado por Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

La aplicación de la Disposición adicional única: Nombramiento de colaborador extraordinario con el reconocimiento de “profesor honorario”, añadida por Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, en el Reglamento sobre colaboradores extraordinarios, aprobado por Acuerdo de 17 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, ha puesto de relieve la necesidad de integrar esta figura por su singularidad en el vigente Reglamento de los profesores eméritos, aprobado por Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Asimismo, la aplicación de determinados requisitos que deben concurrir para obtener el nombramiento de profesor emérito ha puesto de manifiesto la conveniencia de incorporar alguna precisión con el fin de facilitar su interpretación.

Por ello, este Consejo de Gobierno a la vista de la propuesta de Secretaría General procede, mediante el presente Acuerdo, a la aprobación de una modificación del Reglamento de los profesores eméritos:

Artículo Único. Modificación del Reglamento de los profesores eméritos, aprobado por Acuerdo de 22 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Uno. Se modifica el apartado f) del artículo 5 sobre "Requisitos", que queda redactado como sigue:

> f) haber desempeñado su prestación a la Universidad de Zaragoza como profesor durante un periodo mínimo de quince años. Excepcionalmente se podrá considerar un periodo mínimo de diez años, si dicha prestación se ha desempeñado en una disciplina o ámbito de conocimiento de implantación reciente en la Universidad de Zaragoza.

Dos. Se añade un nuevo apartado h) en el artículo 5 sobre "Requisitos", que queda redactado como sigue:

> h) no haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave o muy grave.

Tres. Se modifica el apartado 1, e) del artículo 6 sobre "Concurrencia y acreditación de servicios destacados", que queda redactado como sigue:

> e) Servicios destacados al amparo de una relevancia, reconocimiento o prestigio sobresalientes, plenamente acreditados de carácter profesional ligados a su condición de profesor universitario: haber sido nombrado o elegido en razón exclusivamente de esos méritos para formar parte de organismos, instituciones o entidades reconocidos legalmente, de órganos consultivos internacionales, europeos, estatales o autonómicos o de academias o instituciones de probado reconocimiento nacional o internacional o haber recibido premios o distinciones prestigiosas, contribuyendo así, todo ello, a la reputación de la Universidad de Zaragoza.

Cuatro. Se añade un último inciso al apartado 3 del artículo 6 sobre "Concurrencia y acreditación de servicios destacados", que queda redactado como sigue:

3. A los efectos anteriores, una comisión evaluará los servicios destacados de conformidad con el siguiente baremo, y formulará la propuesta de nombramiento otorgando, para los que se acrediten, la puntuación que corresponda a cada solicitante:

-El apartado 1. a) entre 14 y 16 puntos.

-El apartado 1. b) entre 12 y 25 puntos.

-El apartado 1. c) entre 15 y 22 puntos.

-El apartado 1. d) entre 10 y 20 puntos.

-El apartado 1. e) entre 6 y 12 puntos.

Los méritos se valorarán de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

Cinco. Se añade un nuevo Título III con un artículo 12, que queda redactado como sigue:

Título III Colaboradores extraordinarios con el reconocimiento de "profesor honorario".

Artículo 12. Nombramiento de colaborador extraordinario con el reconocimiento de "profesor honorario".

1. El profesor emérito que haya finalizado su nombramiento máximo en tal condición podrá solicitar al Rector su nombramiento como colaborador extraordinario con el reconocimiento de "profesor honorario" si reúne, en el momento de la solicitud, las dos condiciones siguientes:

a) Acreditar una actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante como la presencia en comités científicos, participación en congresos, integración en grupos de trabajo o actividades científicamente asimilables.

b) Disponer de publicaciones científicamente acreditadas en los dos años anteriores a la solicitud.

De igual forma, se podrá considerar y valorar particularmente, a los efectos del citado nombramiento, la colaboración o participación en proyectos de investigación obtenidos en procesos públicos de concurrencia competitiva, especialmente de dimensión internacional.

2. La solicitud, acompañada de la acreditación de las exigencias fijadas anteriormente, que incluirá el compromiso de colaborar en actividades docentes y de investigación en la Universidad, será cursada y dirigida al Rector por el interesado. El Rector, valorada la propuesta, podrá solicitar informe al Departamento y Centro en que se vayan a realizar estas actividades y la someterá a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para el nombramiento.

3. El nombramiento podrá mantenerse en el tiempo siempre que el solicitante reúna las exigencias anteriores, acreditadas anualmente, decayendo si no lo hiciera.

4. El nombramiento implicará el derecho y el deber a la utilización de dicho reconocimiento en todas las actividades realizadas al amparo del mismo. Podrá disponer de los medios materiales de la Universidad para desarrollar la actividad a la que se sujeta dicho nombramiento.

Seis. Se añade un Anexo que queda redactado como sigue:

ANEXO: TABLA DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Requisitos **(art. 6.1)**	**Baremo** **(art. 6.3)**	**Criterios de puntuación**
a) Haber obtenido, al menos, cinco periodos de actividad investigadora y de transferencia	**14-16 puntos**	5 periodos: 14 puntos 6 periodos: 15 puntos 7 periodos: 16 puntos
b) Haber dirigido tesis doctorales: Al menos 7: macroáreas de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas Al menos 10: resto de macroáreas **así como haber contribuido a la formación del profesorado que haya pasado a integrar la plantilla de profesorado permanente en la Universidad o del CSIC**	**12-25 puntos**	7/10 tesis: 12 puntos Por cada tesis adicional: 1 punto Por cada profesor formado: 1 punto
c) Servicios destacados por ser miembro de proyectos y grupos de investigación o (alternativamente) haber obtenido proyectos europeos o internacionales: **1.** Miembro de proyectos y grupos de investigación en las siguientes ocasiones: • Doce proyectos de investigación competitivos, convenios o contratos transferencia que hayan revertido fondos a la UZ o a institutos mixtos;	**15-22 puntos**	**1. Criterios para proyectos nacionales:** Doce proyectos: 12 puntos Grupo de investigación: 3 puntos Por cada proyecto adicional: 1 punto Por cada proyecto/grupo como IP: 1 punto

Requisitos (art. 6.1)	Baremo (art. 6.3)	Criterios de puntuación
• Un grupo de investigación de referencia o equivalente, del Gobierno de Aragón al menos durante 10 años. En la valoración se tomará en consideración si el solicitante ha sido investigador principal. **2.** Haber obtenido, al menos, dos proyectos europeos o internacionales de más de 50.000 euros, o equivalente, o haber disfrutado, al menos, de una ayuda personal del European Research Council (ERC) o equivalente.		**2. Criterios para proyectos europeos o internacionales** Dos proyectos de 50.000 €: 15 puntos Por cada 30.000 € más de financiación: 1 punto Una ayuda del ERC: 15 puntos Por cada proyecto o ayuda adicional: 6 puntos
d) Gestión Rector de universidad, secretario general, vicerrector o defensor de la comunidad universitaria. Decano, director de centro o de instituto de investigación o de otras estructuras equivalentes, si dicho cargo se ha ejercido durante, al menos, cuatro años o dos mandatos.	**10-20 puntos**	Rector/SG/VR/DF: 12 puntos/ mandato Decano/Director: 8 puntos por cada 4 años o un mandato
e) Servicios destacados de relevancia, reconocimiento o prestigio sobresalientes, de carácter profesional ligados a su condición de profesorado universitario • Haber sido nombrado en razón de esos méritos en organismos, instituciones o entidades reconocidos legalmente, órganos consultivos, internacionales, europeos, estatales o autonómicos o de academias o instituciones de probado reconocimiento nacional o internacional • Haber recibido premios o distinciones prestigiosas, contribuyendo así a la reputación de la Universidad de Zaragoza	**6-12 puntos**	Organismos e instituciones: 6 puntos cada uno Distinciones: 6 puntos cada una

Elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado, en la Comisión de Estudios de Postgrado y en la Comisión Técnica de Evaluación por el Consejo de Gobierno, de conformidad con el Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con el Acuerdo de 13 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión de Estudios de Grado, en la Comisión de Estudios de Postgrado y en la Comisión Técnica de Evaluación, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas en las elecciones parciales en estas tres comisiones, la Junta Electoral Central, reunida el 19 de enero de 2022, proclamó definitivamente las candidaturas para las elecciones parciales de representantes en la Comisión de Estudios de Grado, Comisión de estudios de Postgrado y Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad de Zaragoza.

En la sesión de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, se procede a la elección de representantes para cubrir las plazas vacantes, obteniéndose los resultados que se exponen a continuación.

I. COMISIÓN ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Macroárea Artes y Humanidades

PDI: Un puesto de titular y 3 suplentes

	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DEPARTAMENTO	MACROÁREA	Número de votos
TITULAR	Sanz Julián, María	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Inglesa y Alemana	Artes y Humanidades	28
SUPLENTE	Ramón Palerm, Vicente Manuel	Facultad de Filosofía y Letras	Ciencias de la Antigüedad	Artes y Humanidades	21
SUPLENTE	Vicente Sánchez, Ana Cristina	Facultad de Filosofía y Letras	Ciencias de la Antigüedad	Artes y Humanidades	21

Macroárea Ciencias

PDI: Un puesto de titular y 3 suplentes

	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DEPARTAMENTO	MACROÁREA	Número de votos
TITULAR	Sanz Miguel, Pablo José	Facultad de Ciencias	Química Inorgánica	Ciencias	25
SUPLENTE	Alcalá Nalvaiz, José Tomas	Facultad de Ciencias	Métodos Estadísticos	Ciencias	18
SUPLENTE	Ferrer Cerra, María Joaquina	Facultad de Ciencias	Química Inorgánica	Ciencias	17

II. COMISIÓN ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Macroárea Artes y Humanidades

PDI. Un puesto de titular y 3 suplentes

	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DEPARTAMENTO	MACROÁREA	Número de votos
TITULAR	Castán Chocarro, Alberto	Facultad de Filosofía y Letras	Historia del Arte	Artes y Humanidades	32
SUPLENTE	Almazán Tomas, Vicente David	Facultad de Filosofía y Letras	Historia del Arte	Artes y Humanidades	29
SUPLENTE	Sáenz Preciado, Jesús Carlos	Facultad de Filosofía y Letras	Ciencias de la Antigüedad	Artes y Humanidades	14
SUPLENTE	Herrando Rodrigo, María Isabel	Facultad de Filosofía y Letras	Filología Inglesa y Alemana	Artes y Humanidades	13

III. COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Macroárea Ingeniería y Arquitectura

PDI. Un puesto

	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DEPARTAMENTO	MACROÁREA	Número de votos
TITULAR	Oliva Alcubierre, Miriam	Facultad de Ciencias	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería u Arquitectura	15
SUPLENTE	Júlvez Bueno, Jorge Emilio	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Informática e Ingeniería de Sistemas	Ingeniería y Arquitectura	13

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR)".

Los Decanos de la Facultad de Empresa y Gestión Pública y de la Escuela Universitaria de Turismo han solicitado que la Universidad de Zaragoza se adhiera a los Estatutos de la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (*CEDTUR*)", que se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, y las disposiciones complementarias de desarrollo.

Son fines propios de la Asociación, tal y como se recoge en sus Estatutos:

1.- El fomento, la mejora y la coordinación de los estudios de turismo a nivel de grado, máster y doctorado en las distintas facultades y escuelas.

2.- Favorecer la cooperación y cohesión entre facultades y escuelas.

3.- Consolidar la proyección social de las facultades y escuelas entre la sociedad española y los poderes públicos.

4.- Impulsar los estudios universitarios y la investigación en el ámbito del conocimiento del turismo.

5.- Constituirse en interlocutora del sector turístico y de los poderes públicos en relación con todas las normas y temas que afecten a las enseñanzas universitarias del ámbito del turismo, en todos sus niveles, y en estrecha coordinación con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).

Por todo ello, el Consejo de Gobierno **acuerda**:

Primero: Aprobar la adhesión de la Universidad de Zaragoza en la Asociación "Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo (*CEDTUR*)", de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha Asociación.

Segundo: La representación de la Universidad de Zaragoza en dicha Asociación corresponderá a la Facultad de Empresa y Gestión Pública.

Tercero: La pertenencia a dicha Asociación no implica aportaciones económicas por parte de la Universidad de Zaragoza.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza,* una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y condicionada la transformación a que desaparezcan las limitaciones legales que puedan ser de aplicación.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará, cuando se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido el §51 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo I).*

2. Transformación de plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §50 de las Directrices para el establecimiento y modificación de

la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad *de Zaragoza*. (Anexo II).

La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

1. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido el §54 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo III)*

Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
10703	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
12243	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	COD	TU	SI
12574	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
17136	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI
26074	Expresión Gráfica Arquitectónica	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COD	TU	SI

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
10603	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	TEU	TU	SI

Anexo III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a	Requisitos: ACREDITACIÓN
15987	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	COL	COD	SI

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el perfil de una plaza de profesorado.

A petición del Departamento afectado y oído el interesado, se acuerda modificar el perfil de la plaza que a continuación se indica en los términos siguientes:

Puesto	Área	Departamento	Centro	Nuevo Perfil
26441	Expresión Gráfica Arquitectónica	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Expresión Gráfica Arquitectónica 5 (30716), Taller integrado de proyectos 1 (30718), GIS – Cartographic methods for the city and the territory-(30758) y Representación Gráfica del patrimonio (30749)

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se definen elementos pendientes de tres plazas a convocar correspondientes con la oferta de empleo público aprobada para el año 2021.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó, en varias fases, la oferta de empleo público a turno libre que puede efectuar, correspondiente al año 2021.

Algunas de esas plazas ofertadas estaban pendientes de definir y concretar en alguno de sus aspectos. A la vista de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo se acuerda definir las características de tres de las plazas ofertadas en los siguientes términos:

TIPOLOGÍA DE PLAZA	CUPO DE RESERVA SÍ/NO	ÁREA	DEPARTAMENTO	CENTRO
TU	SÍ	Física Atómica y Nuclear	Física Teórica	Facultad de Ciencias
TU	SÍ	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
COD	SÍ	Prehistoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que autoriza un cambio de adscripción en los términos del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.

Visto que el Consejo de Gobierno aprobó la oferta de dos plazas de profesor con vinculación permanente en el área de conocimiento de Química Orgánica, departamento de Química Orgánica, en la sesión de 13 de diciembre de 2021, oferta anunciada en el BOA de 27 de diciembre. De ellas, una queda pendiente de definir, en cuanto a categoría y centro; pero la otra sí está concretada en la categoría de profesor contratado doctor y como centro la Facultad de Ciencias.

Vistas las solicitudes de los profesores Doña María Eugenia Marqués López y de Don Francisco Javier Sayago García, profesores titulares del área de conocimiento de Química Orgánica, en la Escuela Politécnica Superior, solicitando el cambio de adscripción a la Facultad de Ciencias al amparo del Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado.

Vistos los informes favorables de los centros y teniendo especialmente en cuenta el del centro de origen, al respecto de la necesaria preservación de la disponibilidad docente en dicho centro,

Visto el informe favorable del departamento.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Cumpliéndose los requisitos previstos en el referido Capítulo IV del Acuerdo de 2 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa de movilidad interna de profesorado, ambas solicitudes, individualmente consideradas, hubieran determinado que se aprobase el cambio de adscripción solicitado. En consecuencia, la plaza ofertada será convocada en la Escuela Politécnica Superior.

Dado que hay dos solicitudes, en aplicación del apartado 6 del artículo 12 de la Normativa, en conexión con el artículo 7, el cambio de adscripción corresponde al profesor Sayago, pues siendo los dos solicitantes de la misma categoría de los cuerpos docentes universitarios, es el que posee mayor antigüedad en el cuerpo.

El cambio de adscripción será efectivo a partir del día siguiente a aquel en el que el candidato propuesto por la comisión de selección tome posesión de la plaza de profesor contratado doctor de Química Orgánica en la Escuela de Politécnica Superior.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad; en la ORDEN IIU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Reglamento de oferta, modificación y supresión de másteres universitarios de la Universidad de Zaragoza, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, acuerda:

Primero: Solicitar al Gobierno de Aragón la autorización de la implantación, a partir del curso 2022-2023, del Máster Universitario en Inmunología Tumoral e Inmunoterapia del Cáncer por la Universidad de Zaragoza. Dicho título, cuya memoria de verificación fue aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la

Universidad de Zaragoza de 29 de septiembre de 2021, fue verificado positivamente por el Consejo de Universidades con fecha 26 de enero de 2022.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en grados correspondiente al curso 2022-2023.

El artículo 43 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que "Las Comunidades Autónomas efectuarán la programación de la oferta de enseñanzas de las Universidades públicas de su competencia y sus distintos centros, de acuerdo con ellas y conforme a los procedimientos que establezcan". Y añade que "La oferta de plazas se comunicará a la Conferencia General de Política Universitaria para su estudio y determinación de la oferta de enseñanzas y plazas, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado".

De otro lado, el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad establece que el Consejo de Gobierno aprobará, a propuesta del Rector y oídos los centros, el plan anual de enseñanzas que contendrá, entre otros aspectos, "La oferta de plazas en cada centro y titulación, en función de los medios personales disponibles, las condiciones materiales exigibles para desarrollar una enseñanza de calidad y las necesidades sociales".

Por todo lo anterior, oídos los centros correspondientes, de conformidad con las memorias de verificación de los planes de estudios de grado, y habida cuenta de las necesidades y la demanda social, los medios y recursos disponibles y la evolución de la oferta en los últimos cursos, el Consejo de Gobierno acuerda proponer la oferta de plazas en enseñanzas oficiales de grado correspondiente al curso 2022-2023, en los términos que figuran a continuación.

OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN GRADOS

Curso académico 2022-2023 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO	Oferta de plazas 2022-2023
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	70
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	180
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	81
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	120
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	75
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	90

	INGENIERÍA INFORMÁTICA	110
	INGENIERÍA MECÁNICA	216
	INGENIERÍA QUÍMICA	85
	PROGRAMA CONJUNTO EN MATEMÁTICAS E INGENIERÍA INFORMÁTICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	176
	FISIOTERAPIA	60
	TERAPIA OCUPACIONAL	80
E.U. DE TURISMO	TURISMO	72
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	45
	INGENIERÍA CIVIL	54
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	60
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	56
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	56
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	10
FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	66
	FÍSICA	85
	GEOLOGÍA	47
	MATEMÁTICAS	70
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	60
	PROGRAMA CONJUNTO FISICA/MATEMÁTICAS	10

	QUÍMICA	150
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	400
	ECONOMÍA	200
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	150
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	150
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	180
	TRABAJO SOCIAL	180
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	308
	PROGRAMA CONJUNTO DERECHO/ADE	80
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	240
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	30
	ESTUDIOS INGLESES	100
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	70
	FILOSOFÍA	60
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	47
	HISTORIA	150
	HISTORIA DEL ARTE	114
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	36
	LENGUAS MODERNAS	55

	PERIODISMO	60
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	180
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	60
	VETERINARIA	146
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	(*)
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	54
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	45
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	59
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	65
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	45
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	62
	MEDICINA	45
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	56
	ODONTOLOGÍA	36
	PROGRAMA CONJUNTO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	10
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFATIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	36
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	27

	INGENIERÍA INFORMÁTICA	25
	PROGRAMA CONJUNTO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	45
	BELLAS ARTES	55
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	120
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	120
	PSICOLOGÍA	85

(*) Conforme lo que se indique en el Real Decreto por el que se apruebe la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece la oferta de plazas para cambio de estudios a grado correspondiente al curso 2022-2023.

Por acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2017] cuyo Capítulo V regula el procedimiento de admisión por cambio de estudios a grado para estudiantes con estudios universitarios oficiales parciales españoles, así como para estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, a quienes se les reconozca un mínimo de 30 créditos. Este acuerdo se adoptó en desarrollo del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, cuyo artículo 29 contempla el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

En el artículo 16 del acuerdo de 3 de abril de 2017 se indica que: 1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes. 2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; en este caso el centro resolverá las solicitudes para cada uno los segmentos o cursos conforme a los criterios establecidos en este reglamento. El responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

En aplicación del citado acuerdo se ha solicitado a los centros que elaboren la propuesta de oferta de plazas para cambios de estudios de sus respectivas enseñanzas de grado.

Vistas las propuestas elaboradas por los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la oferta de plazas para cambio de estudios correspondiente al curso 2022-2023 en los términos que figuran a continuación.

OFERTA DE PLAZAS PARA CAMBIOS DE ESTUDIOS A GRADO

Curso académico 2022-2023 | Universidad de Zaragoza

CENTRO	ENSEÑANZA DE GRADO	Oferta de plazas cambio de estudios 2022-2023
ZARAGOZA		
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	ESTUDIOS EN ARQUITECTURA	20
	INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	18
	INGENIERÍA ELÉCTRICA	12
	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	12
	INGENIERIA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTO	10
	INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN	12
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	12
	INGENIERÍA MECÁNICA	24
	INGENIERÍA QUÍMICA	9
	PROGRAMA CONJUNTO MATEMÁTICAS E ING. INFORMÁTICA	2
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERÍA	8
	FISIOTERAPIA	3
	TERAPIA OCUPACIONAL	4
E.U. DE TURISMO	TURISMO	S/L
E.U. POLITÉCNICA LA ALMUNIA	ARQUITECTURA TÉCNICA	S/L
	INGENIERÍA CIVIL	S/L
	INGENIERÍA DE DATOS EN PROCESOS INDUSTRIALES	10
	INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	S/L
	INGENIERÍA MECATRÓNICA	S/L
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA MECATRÓNICA E INGENIERÍA DE LA ORGANCIÓN INDUSTRIAL	S/L

FACULTAD DE CIENCIAS	BIOTECNOLOGÍA	7
	FÍSICA	10
	GEOLOGÍA	10
	MATEMÁTICAS	10
	ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	10
	PROGRAMA CONJUNTO EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS	10
	QUÍMICA	15
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	20
	ECONOMÍA	10
	FINANZAS Y CONTABILIDAD	10
	MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	10
	TRABAJO SOCIAL	10
FACULTAD DE DERECHO	DERECHO	12
FACULTAD DE EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMAIRA	5
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	ESTUDIOS CLÁSICOS	2
	ESTUDIOS INGLESES	5
	FILOLOGÍA HISPÁNICA	4
	FILOSOFÍA	3
	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3
	HISTORIA	8
	HISTORIA DEL ARTE	6
	INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	2

	LENGUAS MODERNAS	3
	PERIODISMO	3
FACULTAD DE MEDICINA	MEDICINA	4
FACULTAD DE VETERINARIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
	VETERINARIA	5
HUESCA		
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	CIENCIAS AMBIENTALES	S/L
	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL	S/L
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	5
FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	10
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
	MEDICINA	1
	NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1
	ODONTOLOGÍA	1
	PROGRAMA CONJUNTO NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA Y CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	20
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	20
TERUEL		
E.U. DE ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	0 **(*)**
E.U. POLITÉCNICA	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA	3
	INGENIERÍA INFORMÁTICA	3
	PROGRAMA CONJUNTO INGENIERÍA INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6
	BELLAS ARTES	6

	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN INFANTIL	6
	MAGISTERIO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6
	PSICOLOGÍA	6

S/L = Sin límite

(*) Sólo se cubrirán las vacantes que se produzcan en cada curso de grado [2º, 3º, 4º].

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza el inicio de la elaboración de la memoria de verificación del Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, en la Orden IIU/969/2017, de 23 de junio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el Reglamento de organización y estructura de los estudios de Doctorado aprobado en sesión de 4 de noviembre de 2011 (modificado por acuerdos de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2017 y de 13 de diciembre de 2021), acuerda:

Primero: Autorizar el inicio de elaboración de la memoria del Programa de Doctorado Interuniversitario en Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la participación de la Universidad de Zaragoza en la Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa.

En la actualidad se encuentra en proceso de constitución la *«Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa».*

La constitución y existencia de la asociación tiene como principal fin impulsar las actuaciones y la realización de los estudios que sean necesarios para hacer realidad los proyectos de corredores ferroviarios y de transporte, tanto existentes como los que pudieran proyectarse en el futuro, para la vertebración e integración territorial y la transición energética en España.

La asociación podrá desarrollar las actividades que resulten necesarias para la consecución de sus fines previstos en sus estatutos, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la toma de participación o la firma y/o ratificación de cuantos convenios, contratos, acuerdos de intenciones, protocolos de actuación y/o cualesquiera otros documentos públicos o privados que se estimen oportunos y/o necesarios a tal efecto, en cualesquiera entidades, con o sin personalidad jurídica propia, cuyos fines u objeto sean idénticos o análogos a los perseguidos por la asociación.

Los miembros fundadores de la asociación serán, además de la Universidad de Zaragoza, el Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio, el Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, y Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, pudiendo añadirse otras entidades.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Alianza Europea para el Desarrollo de Corredores Ferroviarios y redes Transeuropeas de Transporte (TEN-T) para la vertebración de la Península Ibérica y su conexión con el resto de Europa», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 100 euros anuales (más IVA) que se realizará con cargo a la U.P. 820.

***Tercero*:** Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos oportunos, con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de la obra de D. Emilio Gastón titulada "Puente festivo (Inmaculada Concepción)".

Con fecha 20 de enero de 2022, Dª Mª Luisa Grau Tello, Conservadora de museos del Gobierno de Aragón destinada en el IAACC Pablo Serrano, firma acta de entrega de la obra de D. Emilio Gastón titulada "Puente festivo (Inmaculada Concepción)", escultura en chapa de hierro recortada, realizada mediante técnica de soldadura, a la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, siguiendo instrucciones de Dª Carmen Gascón Baquero.

Con fecha 28 de enero de 2022, mediante escrito del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra de D. Emilio Gastón titulada "Puente festivo (Inmaculada Concepción)", escultura en chapa de hierro recortada, realizada mediante técnica de soldadura.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un piano propiedad de Dª Carmen Oriol Cuartero.

Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante escrito del Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza se propone la aceptación de la donación de un piano de la marca Zimmermann E.p. de color negro, propiedad de Dª Carmen Oriol Cuartero, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

Con fecha 30 de noviembre de 2021, Dª Carmen Oriol Cuartero, manifiesta que es propietaria del piano referido, adquirido en la Sala Rono de Zaragoza el día 15 de julio de 1984 por un importe de 294.000 pesetas, detallado en el anexo, y confirma su intención voluntaria y consciente de donar el piano a la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de un piano de la marca Zimmermann, propiedad de Dª Carmen Oriol Cuartero.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-59/2021.

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decretos de 27/2011 de 8 de febrero y 84/2016, de 14 de junio y de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-59/2021 de Transferencias de crédito que figura en el anexo.

Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria
Universidad Zaragoza

EXPTE: UZ-28-69/2021
MES: JUNIO

MEMORIA justificativa de las modificaciones presupuestarias efectuadas por aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. De 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ.

Las transferencias de crédito se tramitan a petición de las Unidades de Planificación, solicitando su aprobación por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, ya que superan el cinco por ciento del capítulo que disminuye.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS -GASTOS

DESCRIPCION	APLICACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Intereses de demora	352.00	32.458,03
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		32.458,03
TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Otros gastos de investigación	640.17	32.458,03
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		32.458,03

ELEVESE al Sr. Rector para su consideración.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art 27.3.c de la Ley 39/2015

ALBERTO GIL COSTA
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Pasese al Consejo de Gobierno para su estudio y aprobación si procede.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art 27.3.c de la Ley 39/2015

JOSE ANTONIO MAYO RAL MURILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Se adjuntan los anexos de desglose correspondientes.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://sede.unizar.es/csv/0883fb650a571d6f54164c0b0b3d401

CSV: 0883fb650a571d6f54164c0b0b3d401	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	30/06/2021 10:12:00
JOSÉ ANTONIO MAYO RAL MURILLO	Rector	30/06/2021 10:38:00

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

UZ -2B-59 /2021

SEC.	CONTENIDO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	APROBACION	BASE EJECUCION PRESUPUESTARIA	AFECTA A
2B	Transferencias de crédito	32.458,03	32.458,03	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
	T O T A L E S	32.458,03	32.458,03			

EXPEDIENTE UZ-2B-59/2021

NEGATIVAS		POSITIVAS	
DEL CAPITULO I		DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II		DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO III	32.458,03	DEL CAPITULO VI	32.458,03
TOTAL	32.458,03	TOTAL	32.458,03

Acuerdo de 15 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-148/2021.

En virtud del art. 198.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero) y modificado por Decretos de 27/2011 de 8 de febrero y 84/2016, de 14 de junio y de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-2B-148/2021 de Transferencias de crédito que figura en el anexo.

Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria
Universidad Zaragoza

EXPTE: UZ-28-148/2021
MES: DICIEMBRE

MEMORIA justificativa de las modificaciones presupuestarias efectuadas por aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (B.O.E. De 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la UZ.

Las transferencias de crédito se tramitan a petición de las Unidades de Planificación, solicitando su aprobación por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la base 18 de ejecución del presupuesto, ya que superan el cinco por ciento del capítulo que disminuye.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS

DESCRIPCION	APLICACION	IMPORTE
TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Intereses de demora	352.00	78.773,97
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		78.773,97
TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Otros gastos de investigación	640.17	78.773,97
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS		78.773,97

ELEVESE al Sr. Rector para su consideración.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art 27.3.c de la Ley 39/2015

ALBERTO GIL COSTA
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Pásese al Consejo de Gobierno para su estudio y aprobación si procede.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art 27.3.c de la Ley 39/2015

JOSE ANTONIO MAYO RALMURILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Se adjuntan los anexos de desglose correspondientes.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/k5581c76cf60312a4657f0a352fffcbe
fc5581c76cf60312a4657f0a352fffcbe

CSV: k5581c76cf60312a4657f0a352fffcbe	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	28/01/2022 12:28:00
JOSÉ ANTONIO MAYO RALMURILLO	Rector	28/01/2022 12:56:00

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

UZ -2B-148 /2021

SEC.	CONTENIDO	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	APROBACION	BASE EJECUCION PRESUPUESTARIA	AFECTA A
2B	Transferencias de crédito mayo-junio 2021	24.379,35	24.379,35	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
2B	Transferencias de crédito julio-agosto 2021	20.985,37	20.985,37	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
2B	Transferencias de crédito noviembre-diciembre 2021	33.409,25	33.409,25	Consejo de Gobierno	18	Operaciones que superen el 5% del capítulo que disminuye
	T O T A L E S	78.773,97	78.773,97			

EXPEDIENTE UZ-2B-148/2021

NEGATIVAS	
DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO III	78.773,97
TOTAL	78.773,97

POSITIVAS	
DEL CAPITULO I	
DEL CAPITULO II	
DEL CAPITULO VI	78.773,97
TOTAL	78.773,97

1.4 Rector

Resolución de 12 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que aprueba una convocatoria para incorporar áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad.

Con fecha de 20 de junio de 2016 se publicó en el BOUZ 6-2016, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2016, por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público. Este acuerdo fue consecuencia a su vez del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2015, por el que aprueba una convocatoria para determinar el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarían plazas de catedrático de universidad (BOUZ nº 1-16, de 7 de enero de 2016).

Tal y como se preveía en aquel acuerdo, ese listado habrá de ser actualizado de manera periódica. La actualización del listado devendrá, de una parte, de la eliminación del mismo de las plazas que compongan las ofertas públicas de empleo y, asimismo, la incorporación de las áreas de conocimiento que resulten de las nuevas convocatorias que se realicen en años sucesivos. Cuando se incorporen unidades adicionales al listado se situarán en el orden de prelación a continuación de la última que figurase con anterioridad. Es la sexta convocatoria que se promueve para la actualización, tras las aprobadas por los consejos de gobierno de 16 de enero de 2017 (BOUZ nº 2-17, de 23 de enero) y 19 de febrero de 2018 (BOUZ nº 2-18, de 23 de

febrero) y las ya efectuadas por el Rector los días 11 de febrero de 2019 (BOA núm. 41, de 28 de febrero), 18 de febrero de 2020 (BOA núm. 42, de 2 de marzo) y 9 de febrero de 2021 (BOA núm. 39, de 23 de febrero).

Esta última convocatoria se sustanció en la Resolución del Rector de 19 de abril de 2021, por la que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público, resultado de la actualización tras la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2020 y la oferta publicada en el BOA de 28 de julio de 2021 (BOUZ 05-2021, de 15 de junio).

Todas las plazas incluidas en las últimas actualizaciones han sido objeto de oferta de empleo.

Mediante la presente resolución se aprueba una convocatoria dirigida a la incorporación de áreas.

En su virtud:

Primero. En el primer trimestre de 2022 se efectuará una convocatoria que tendrá por finalidad generar un listado determinante del orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad a medida que la legislación permita su incorporación a la Oferta de Empleo Público.

Segundo. Se compondrá un listado, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 76, en relación con el 46 y concordantes de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Tercero. Para conformar ese listado podrán concurrir quienes posean los requisitos previstos en el parágrafo 43 de dichas directrices hasta la fecha de 31 de diciembre de 2021.

No podrán concurrir aquellos que ya solicitaron su incorporación al listado en la convocatoria efectuada en 2021 o en las anteriores de 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y de 2012, excepto que en el momento previo a la correspondiente oferta pública de empleo el promotor hubiera desistido de su solicitud o que, convocada la plaza, la hubiera obtenido un tercero.

Cuarto. Conformado el listado, el Rector lo publicará en el BOUZ.

Resolución de 17 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la modificación de la composición de la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 26 de enero de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza se creó la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza y se procedió al nombramiento de sus miembros.

A propuesta del Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura con objeto de reorganizar las funciones encomendadas al equipo del Vicerrectorado, la composición de dicha comisión queda configurada de la siguiente manera:

— Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, que actuará como presidente.
— Gerente.
— Jefa de Gabinete del Rector.
— Director de Relaciones Institucionales y Comunicación.
— Secretaria General.
— Directora de la Inspección General de Servicios.
— Subdirectora del Área de Innovación y Prospectiva (Inspección General de Servicios), que actuará como secretaria.
— Directora de Secretariado de Sostenibilidad y Agenda 2030.
— Director de Secretariado de Campus Inteligente.
— Delegada de Protección de datos, como persona experta en materia de protección de datos.

Resolución de 18 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la modificación de la composición de la Comisión de Rankings de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 7 de mayo de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, [BOUZ 6-15] se creó la Comisión de Rankings de la Universidad de Zaragoza, la cual fue modificada por Resolución de 25 de octubre de2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza [BOUZ 10-21].

A propuesta del Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura con objeto de reorganizar las funciones encomendadas al equipo del Vicerrectorado, la composición de la Comisión queda configurada de la siguiente manera:

— Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura, que actuará como presidente.
— José María Gómez Sancho, profesor contratado doctor del departamento de Estructura, Historia Económica y Economía pública, como interlocutor y responsable de los rankings en la Universidad de Zaragoza por delegación del rector
— Director técnico de la Unidad de Gestión de la Información Científica.
— Director de Relaciones Institucionales y Comunicación.
— Director de Secretariado de Proyectos Internacionales de Investigación.
— Subdirectora del Área de Innovación y Prospectiva (Inspección General de Servicios).
— Directora de Secretariado de Sostenibilidad y Agenda 2030.
— Director de Secretariado de Campus Inteligente.

Resolución de 19 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a realizar la modificación de la composición de la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, [BOUZ 11-21] se creó la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Antifraude de la Universidad de Zaragoza:

— Gerente, que actuará como presidente.
— Vicerrectora de Economía.
— Directora de la Inspección General de Servicios.
— Vicegerenta de Investigación.
— Vicegerenta Económica y Financiera.
— Vicegerente de Recursos Humanos.
— Un representante del Servicio Jurídico.
— Dos representantes de la Unidad de Control Interno, uno de ellos la Jefa de la Unidad, quien actuará como secretaria de la Comisión.
— La secretaria del Consejo Social a propuesta del Presidente del mismo.

La presente resolución deja sin efectos la Resolución de 17 de enero de 2022.

Resolución de 22 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Vicerrector del Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza

Con fecha 2 de febrero de 2022 el Vicerrector del Campus de Teruel ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo al plan de sostenibilidad del Campus de Teruel.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [**BOUZ** 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015**, resuelvo delegar la competencia** para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrectorado del Campus de Teruel, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

1.5 Secretaría General

Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza sobre la delegación de la potestad de certificación y fe pública, que corresponde al Profesor Secretario de los siguientes Departamentos de la Universidad de Zaragoza:

Artículo 1. Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal.

D.ª María Climent Aroz, Profesora secretaria del Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal en la Universidad de Zaragoza, órgano unipersonal al que le corresponde ejercer la potestad pública de certificación y de la fe pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, delega esta potestad en D. Luis Vicente Monteagudo Ibáñez, Director del Departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal.

Artículo 2. Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

D.ª Ana Isabel Cisneros Gimeno, Profesora secretaria del Departamento de Anatomía e Histología Humanas en la Universidad de Zaragoza, órgano unipersonal al que le corresponde ejercer la potestad pública de certificación y de la fe pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, delega esta potestad en D. Manuel Lahoz Gimeno, Director del Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

Artículo 3. Departamento de Física de la Materia Condensada.

D.ª Irene Lucas del Pozo, Profesora secretaria del Departamento de Física de la Materia Condensada en la Universidad de Zaragoza, órgano unipersonal al que le corresponde ejercer la potestad pública de certificación y de la fe pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, delega esta potestad en D. José Ignacio Arnaudas Pontaque, Director del Departamento de Física de la Materia Condensada.

Artículo 4. Alcance de la delegación y dación de cuenta.

1. Los actos y disposiciones adoptados en uso de la potestad pública de certificación y de la fe pública delegada indicarán expresamente esta circunstancia con cita de la Resolución y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

2. El órgano delegado dará cuenta al delegante de los acuerdos firmados a los oportunos efectos.

Artículo 5. Prohibición de subdelegación.

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en la presente Resolución.

Disposición Adicional.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Resolución se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Instrucción SG 1/2022, de 21 de febrero de 2022, sobre validación de claves concertadas de los estudiantes matriculados en las pruebas de evaluación, para acceso al registro electrónico, por la que se modifica la Instrucción 1/2016, de 2 de febrero, sobre el sistema de firma electrónica con clave concertada para su uso en el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

La Instrucción SG 1/2016, de 2 de febrero (BOUZ 2-16) regula el sistema de uso de las claves concertadas para acceder al Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza. La disposición tercera de la misma establece en el apartado 1) que la clave será reconocida a «Todos aquellos que, en virtud de la relación administrativa que les vincule con la Universidad de Zaragoza, se hayan identificado ante un empleado público de esta mediante su documento nacional de identidad o, en el caso de ciudadanos extranjeros, mediante el correspondiente documento identificativo válido y suficiente». No se incluye expresamente dentro de esta categoría al colectivo de estudiantes matriculados en las pruebas de evaluación de acceso a la Universidad (EvAU).

Sin embargo, es preciso poner de relieve que entre la Universidad y los estudiantes que formalizan la matrícula en las pruebas de la EvAU y proceden al pago de la tasa correspondiente, se establece una relación administrativa, de manera que resulta justificada la validación de sus claves para que puedan acceder al registro electrónico, sin merma de su eficacia jurídica.

En consonancia con lo que antecede se modifica el apartado 1.a) de la disposición tercera de la Instrucción SG 1/2016, de 2 de febrero, que queda redactado en los siguientes términos:

«los estudiantes matriculados en estudios oficiales de grado, máster y doctorado; los matriculados en el Centro Universitario de Lenguas Modernas; así como los matriculados en las pruebas de evaluación de acceso a la Universidad que hayan pagado la tasa correspondiente».

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 22 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Beatriz Setuáin Mendía como asesora de la Defensora Universitaria por el sector de Personal Docente e Investigador.

Resolución de 22 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Manuela Harto Martínez como asesora de la Defensora Universitaria por el sector de Personal de Administración y Servicios.

Resolución de 22 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Luis Serrano Ostáriz como director del Departamento de Química Orgánica.

Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jorge Ares García como director del Departamento de Física Aplicada.

Resolución de 4 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Pilar López Ram de Viu como profesora secretaria del Departamento de Química Orgánica.

Resolución de 17 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Paloma Ibarra Benlloch como Directora de Secretariado de Sostenibilidad y Agenda 2030.

Resolución de 17 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Salvador Nevot Bosch como Director de Secretariado de Planificación.

Resolución de 10 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús Tramullas Saz como director del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

Resolución de 11 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Isabel Sánchez Casabón como profesora secretaria del Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

Resolución de 15 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Miguel Ángel Barberán Lahuerta como Director de Secretariado de Estudiantes.

Ceses

D. Antonio Gaspar Galán como director del Departamento de Filología Francesa.

D. Javier Vicente Pérez como profesor secretario del Departamento de Filología Francesa.

Dña. Paloma Ibarra Benlloch como Directora de Secretariado de Planificación, Sostenibilidad y Agenda 2030.

D. Luis Rández García como director del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Dña. Chelo Ferreira González como subdirectora primera del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Dña. Raquel Villacampa Gutiérrez como subdirectora segunda del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

D. José Luis Gracia Lozano como profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación de Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Dña. Lourdes Torres Pradas como directora del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

D. Vicente José Pina Martínez como subdirector del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

D. Emilio Martín Vallespín como profesor secretario del Departamento de Contabilidad y Finanzas.

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 1 de noviembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Javier Sesé Oliván como Coordinador del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.

Resolución de 15 de noviembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a Dña. Raquel Pérez Herrera como Coordinadora del Programa de Doctorado en Química Orgánica.

Resolución de 20 de diciembre de 2021, del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a D. Julio César Tejedor Bielsa como Coordinador del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública de la Facultad de Derecho.

Resolución de 20 de enero de 2022 del Decano de la Facultad de Ciencias, por la que se nombra, por delegación del Rector de la Universidad de Zaragoza de fecha 23 de mayo de 2017, a Dª Olga María Abián Franco como Coordinadora del Máster en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa.

Ceses Coordinadores de Titulaciones

D. Lucio Fuentelsaz Lamata como Coordinador del Programa de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.

D. José María Fraile Dolado como Coordinador del Programa de Doctorado en Química Orgánica.

D. José María Gimeno Feliú como Coordinador del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública de la Facultad de Derecho.

D. Pierpaolo Bruscolini como Coordinador del Máster en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa.

Otros nombramientos

Resolución de 3 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Ana Isabel Allueva Pinilla, Vicerrectora con competencias en materia de Educación Digital y Formación Permanente, como representante titular, y a don José Luis Alejandre Marco, Director de Secretariado con competencias en materia de Tecnología Educativa y Campus Virtual, como representante suplente, de la Universidad en el Consejo aragonés de aprendizaje a lo largo de la vida adulta.

Resolución de 5 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Luis Alberto Longares Aladrén y a doña María Sebastián López como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación Española de Geografía.

Resolución de 11 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Mariano Moneva Abadía y a don Juan García Blasco como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo.

Resolución de 13 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ángel Fernández Cuello como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria Ibercaja para la continuación de la "Cátedra Mobility City" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 13 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Francisco José Serón Arbeloa como director de la "Cátedra Mobility City" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 19 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Profesora Secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras como representante de la Universidad en el Acuerdo de colaboración con la Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza.

Resolución de 19 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica y a don Ángel Luis Cortés Gracia como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación Española de Profesores e Investigadores en Didáctica de las Ciencias Experimentales (ÁPICE).

Resolución de 20 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector para el Campus de Teruel y a la Directora de UNIVERSA como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación para la recuperación de olivos yermos de Oliete.

Resolución de 21 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María Belinda López Mesa y a don Ángel Fernández Cuello como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Vea Qualitas S.L. para la creación de la "Cátedra BAC Ingeniería Circular de la Universidad de Zaragoza".

Resolución de 21 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don José Ramón Beltrán Blázquez como director de la "Cátedra BAC Ingeniería Circular de la Universidad de Zaragoza".

Resolución de 24 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Carmen María Marta Lazo, como representante titular, y a don Emiliano Bernués del Río, como representante suplente, de la Universidad en el Clúster Audiovisual de Aragón.

Resolución de 27 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica y al Director del Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Hogrefe TEA Ediciones para la creación de la "Cátedra TEA Ediciones" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 2 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Rosa María Bolea Bailo, Vicerrectora con competencias en materia de Política Científica, y a doña Concepción Lomba Serrano, Directora del Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades, como representantes de la Universidad en la Comisión Asesora de Mujer y Ciencia.

Resolución de 2 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Carlos Enrique Salavera Bordas como director de la "Cátedra TEA Ediciones" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 2 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Juan José Aguilar Martín como director de la "Cátedra Centro Zaragoza" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 2 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Carmen María Elboj Saso y a doña Ana Diez-Barturen Llombart como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con CampusRom – Red Gitana Universitaria.

Resolución de 3 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Decano de la Facultad de Veterinaria y a doña Delia María Lacasta Lozano como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Ibérica de Tecnología Avícola S.A.U. (IBERTEC).

Resolución de 3 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María Belén Zalba Nonay y a don Ignacio Martínez Ruiz como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Clúster de Calidad del Aire Interior (CLÚSTER IAQ).

Resolución de 3 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ricardo Julio Rodríguez Fernández como representante de la Universidad en la "Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad".

Resolución de 4 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña María Carmen Gallego Ranedo (Profesora Titular del Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo) y a doña Laura Gallardo Ortín (Profesora Ayudante Doctor del Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas) como representantes de la Universidad en el Observatorio Aragonés de la Soledad (OAS).

Resolución de 4 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Directora de Secretariado con competencias en materia de Proyección Social e Igualdad y al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Resolución de 7 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y a la Directora de Universa como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Asociación de Directivos y Ejecutivos de Aragón (ADEA).

Resolución de 8 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra al Vicerrector con competencias en materia de Política Académica como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Grupo de Empresas Mariano López Navarro.

Resolución de 9 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social y al Director de los Cursos de Español como Lengua Extranjera como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio entre el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Jaca y la Universidad de Zaragoza para promover la realización de actividades universitarias de la Universidad de Zaragoza en la ciudad de Jaca durante el año 2021.

Resolución de 9 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Vicerrector con competencias en materia de Internacionalización y Cooperación y a doña Carmen María Elboj Saso como representantes de la Universidad para el seguimiento del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Migraciones y la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 14 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director de la Cátedra Garrigues de Derecho y Empresa y al Decano de la Facultad de Economía y Empresa como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Confederación de Empresarios de Aragón, a través de la “Cátedra Garrigues de Derecho y Empresa” para la realización de actividades conjuntas.

Resolución de 15 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran al Director del Museo de Ciencias Naturales, al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas y a la Directora de Secretariado con competencias en materia de Actividades Culturales como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable durante el año 2022.

Resolución de 15 de febrero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Profesora Secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras y al Director de Secretariado con competencias en materia del Área de Accesibilidad y Diversidad como representantes de la Universidad para el seguimiento del Acuerdo de colaboración con la Fundación Down Zaragoza.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 22 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2021, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 259 de 23 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Universidad de Zaragoza para el año 2022. (BOA nº 260 de 24 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador, en el cupo de reserva del 15% para quienes han obtenido el certificado I3 en el marco del programa Ramón y Cajal o para otros investigadores

doctores de programas de investigación de excelencia que poseen dicho certificado. (BOA nº 261 de 27 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y de Profesores Contratados Doctores para el año 2021. (BOA nº 261 de 27 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador, resultante de la cesión de tasa de reposición desde el Servicio Aragonés de Salud a la Universidad de Zaragoza para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas, en función de lo previsto en el apartado tres del artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021. (BOA nº 261 de 27 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 20 de octubre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 256, de 26 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plaza de personal laboral en la categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB), en el Laboratorio de Microscopías Avanzadas, para el Programa de I+D+i del INMA. (BOA nº 262 de 28 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica listas de espera para la contratación laboral temporal de un Especialista Medio de gestión de la investigación (LB) y un Especialista de gestión de la investigación (LC) en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI), de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 262 de 28 de diciembre de 2021).

ACUERDO de 29 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 16 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno. (BOA nº 263 de 29 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 20 de octubre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 256, de 26 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral en la categoría de Especialista Medio de Gestión de la Investigación (LB), en Laboratorio de Microscopías Avanzadas, para el Programa de I+D+i del INMA. (BOA nº 263 de 29 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 20 de octubre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 256, de 26 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) para el programa de I+D+i del INMA. (BOA nº 264 de 30 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 20 de octubre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 256, de 26 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Medio de apoyo a la investigación (LB) para el programa de I+D+i del INMA. (BOA nº 264 de 30 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal, puesto de trabajo de Técnico Superior de Seguridad, en la Unidad de Seguridad, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 264 de 30 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el artículo 16 bis).2 de la Resolución de 8 de abril de 2021, por la que se modifica la Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y

régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias. (BOA nº 265 de 31 de diciembre de 2021).

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de 19 de octubre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 256, de 26 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico Especialista de Apoyo a la investigación (LC) para el programa de I+D+i del ISQCH. (BOA nº 2 de 4 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Técnico Especialista de apoyo a la investigación (LC) en CAPA/Facultad de Ciencias y Laboratorio Subterráneo de Canfranc de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 2 de 4 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión definitiva por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretario/a de la Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, vacante en esta Universidad. (BOA nº 2 de 4 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifica y renueva la participación de centros de educación infantil y primaria en el desarrollo de las prácticas de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 2 de 4 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se renueva la participación de centros de Educación Secundaria en el desarrollo de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas y del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica dirigido a los Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas. (BOA nº 2 de 4 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor por el procedimiento de urgencia. (BOA nº 5 de 10 de enero de 2022).

ACUERDO de 21 de diciembre de 2021, de la comisión organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad, por el que se convoca la Evaluación correspondiente al curso académico 2021-2022. (BOA nº 5 de 10 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un Especialista Medio de gestión de la investigación (LB) en la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 9 de 14 de enero de 2022).

ORDEN ECD/1906/2021, de 10 de diciembre, por la que se conceden subvenciones a las universidades aragonesas para la organización del Campeonato de Aragón Universitario (CAU) 2020-2021 y para la participación en los Campeonatos de España Universitarios 2021 convocados por el Consejo Superior de Deportes. (BOA nº 9 de 14 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de la Secretaria General. (BOA nº 11 de 18 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesor contratado doctor, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021. (BOA nº 12 de 19 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 2022. (BOA nº 12 de 19 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 302, de 18 de diciembre de 2021), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2021-14 a 2021-41 (Profesores Titulares de Universidad). (BOA nº 15 de 24 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 13 de diciembre de 2021 ("Boletín Oficial del Estado", número 302, de 18 de diciembre de 2021), correspondiente a las plazas - procedimiento número 2021-42 a 2021-75 (Catedráticos de Universidad). (BOA nº 15 de 24 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 15 de 24 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 15 de 24 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se abre plazo para que los Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria, que se encuentren acreditados para Catedrático de Universidad, puedan instar la dotación de plazas y se proceda a la priorización de las áreas de conocimiento en las que se dotarían las plazas que resulten necesarias. (BOA nº 18 de 27 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone la publicación de la encomienda de gestión formalizada por convenio entre el organismo autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Universidad de Zaragoza, para la evaluación de la actividad investigadora de personal docente e investigador contratado. (BOA nº 18 de 27 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de los puestos de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia Económica y Financiera y de Secretario/a de Vicegerente de la Vicegerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación de esta Universidad. (BOA nº 19 de 28 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para cubrir con carácter temporal puesto de trabajo de la Escala de Gestión, Gestor de Proyectos, en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 20 de 31 de enero de 2022).

RESOLUCIÓN de 24 de enero 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a los miembros de las comisiones de selección que han de resolver los concursos públicos para la contratación de ayudantes, profesores ayudantes doctores, profesores con contrato de interinidad y profesores asociados, en las áreas de conocimiento que se indican. (BOA nº 21 de 1 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2022, del Director del Centro Universitario de la Defensa, ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas (cupo general y reserva para discapacidad) de profesor contratado doctor correspondientes a la oferta de empleo público 2021 (anexo del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, "Boletín Oficial del Estado", número 179, de 28 de julio). (BOA nº 21 de 1 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico, fase de concurso y de resultas, para la provisión de varios puestos de trabajo singularizados del Grupo A, Subgrupos A1 y A1/A2, de esta Universidad. (BOA nº 22 de 2 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de varios puestos de Jefe de Negociado de esta Universidad. (BOA nº 24 de 4 de febrero de 2022).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2021, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifica y renueva la participación de centros de Educación Infantil y Primaria en el desarrollo de las prácticas de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Magisterio en Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 25 de 7 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de un puesto de Coordinador de Servicios del Área de Usuarios de esta Universidad. (BOA nº 27 de 9 de febrero de 2022).

ORDEN ECD/39/2022, de 2 de febrero, por la que se convoca el XIV Campeonato Universitario de Aragón para el curso 2021-2022. (BOA nº 29 de 11 de febrero de 2022).

ORDEN PRI/55/2022, de 20 de enero, por la que se dispone la publicación de la cuarta Adenda al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la creación del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc. (BOA nº 31 de 15 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª Blanca Isabel Hernández Ortega. (BOA nº 32 de 16 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D. ª María Isabel Buil Carrasco. (BOA nº 32 de 16 de febrero de 2022).

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso específico y de méritos para la provisión de varios puestos de trabajo del Grupo A, Subgrupo A1/A2 y del Grupo A/C, Subgrupo A2/C1, de esta Universidad. (BOA nº 32 de 16 de febrero de 2022).

ORDEN CUS/72/2022, de 4 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2022/2023. (BOA nº 32 de 16 de febrero de 2022).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 22 de diciembre de 2021

Resolución de 10 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2021).

Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 2021).

Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Investigación, por la que se publica la cuarta Adenda al Convenio con el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la creación del Consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc. (BOE nº 1 de 1 de enero de 2022).

Resolución de 11 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de los estudios de Máster propio en Medicina de Urgencia y Rescate en Montaña. (BOE nº 11 de 13 de enero de 2022).

Resolución de 14 de enero de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Oviedo, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Castilla-La Mancha, la Universidad de Sevilla, la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea, la Universidad de Alicante y la Universidad Jaume I, para dar continuidad y establecer el funcionamiento de la Red Orfeo-Cinqa como centro virtual de innovación en química avanzada. (BOE nº 18 de 21 de enero de 2022).

Resolución de 11 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos. (BOE nº 18 de 21 de enero de 2022).

Resolución de 11 de enero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Nutrición Animal. (BOE nº 18 de 21 de enero de 2022).

Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Blanca Isabel Hernández Ortega. (BOE nº 40 de 16 de febrero de 2022).

Resolución de 7 de febrero de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Isabel Buil Carrasco. (BOE nº 40 de 16 de febrero de 2022).

BOUZ

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585

Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

https://zaguan.unizar.es/collection/bouz